



► Informe anual del funcionario encargado de las cuestiones de ética (2019)

► Introducción

1. El Funcionario encargado de las cuestiones de ética tiene por cometido fomentar una cultura de integridad y respeto en toda la Oficina Internacional del Trabajo, en consonancia con los valores y principios de la OIT. Su informe anual contiene información actualizada sobre las actividades emprendidas a tal efecto.
2. Uno de los aspectos centrales de la labor del Funcionario encargado de las cuestiones de ética es promover el conocimiento y la comprensión de los principios de conducta ética que todos los miembros del personal deben conocer y respetar. Estos principios se enuncian en las [Normas de conducta de la administración pública internacional](#), los [Principios de conducta para el personal de la Oficina Internacional del Trabajo](#), el Estatuto del Personal y los documentos de gobernanza interna pertinentes.¹
3. El Director General ha confiado la función relativa a las cuestiones de ética, que forma parte integrante del Marco de Rendición de Cuentas de la OIT,² y los deberes y atribuciones inherentes a esa función al Funcionario encargado de las cuestiones de ética.³ En el desempeño de su cometido, el Funcionario encargado de las cuestiones de ética actúa con independencia respecto de todo funcionario, departamento u otra entidad orgánica de la OIT y responde directamente ante el Director General. A continuación, se detallan cuáles son sus atribuciones.

Atribuciones del Funcionario encargado de las cuestiones de ética

- **Asesoramiento sobre cuestiones de ética:** asesorar a los directivos y demás miembros del personal acerca de las cuestiones de ética, en particular en lo que respecta a los conflictos de intereses, las actividades y ocupaciones externas, y los regalos.
- **Sensibilización y formación:** contribuir a la concepción, promoción e implementación de programas encaminados a informar al personal y a educarle con miras a incrementar su sensibilidad a las cuestiones de ética.
- **Elaboración de políticas:** proporcionar orientaciones a fin de que la OIT fomente, mediante sus políticas y prácticas internas, la aplicación de las normas de ética de la Oficina.
- **Protección contra represalias:** recibir las solicitudes de protección contra represalias presentadas por miembros del personal que estimen que se han aplicado contra ellos medidas por haber denunciado faltas graves o por haber cooperado en una auditoría o una investigación.
- **Trabajadores domésticos empleados por funcionarios de la OIT:** recibir información relativa a alegatos de trato inapropiado de trabajadores domésticos por parte de miembros del personal de la OIT .

1 Los documentos de gobernanza interna pertinentes pueden consultarse en la página web de la OIT consagrada a las cuestiones de ética, www.ilo.org/ethics.

2 Pauta de la Oficina, *Marco de Rendición de Cuentas de la OIT: Normas y mecanismos fundamentales*, IGDS Número 195.

3 Directiva de la Oficina, *La ética en la Oficina*, IGDS Número 76.

► Asesoramiento sobre cuestiones de ética

4. El Funcionario encargado de las cuestiones de ética proporciona asesoramiento confidencial en materia de ética a los miembros del personal cuando así se lo soliciten. Ese asesoramiento tiene un alcance muy amplio, en la medida en que se presta tanto a la administración como a los funcionarios. Su objetivo es orientar a los miembros del personal y ayudarles a tomar decisiones conformes a las normas éticas de conducta de la OIT.
5. En el año examinado, disminuyó ligeramente el número de solicitudes de asesoramiento sobre cuestiones éticas, pasando de 40 en 2018 a 36 en 2019. De estas 36 solicitudes, 14 procedían de las

oficinas exteriores y una del Centro Internacional de Formación la OIT (Centro de Turín). La mayoría de las solicitudes (25) fueron presentadas por funcionarios de la categoría de servicios orgánicos. De las once solicitudes restantes, 5 fueron presentadas por personal directivo superior (categoría D), 4 por funcionarios de la categoría de servicios generales y 2 por funcionarios nacionales. En 22 casos, las solicitudes fueron sometidas por hombres y en los otros 14 casos por mujeres. Como en años anteriores, la mayoría de las solicitudes tenían que ver con actividades y ocupaciones externas, conflictos de intereses y regalos.

► Sensibilización y formación

6. El Funcionario encargado de las cuestiones de ética organiza sesiones informativas y de formación sobre deontología profesional, tanto en la sede como en las oficinas exteriores, para fomentar el conocimiento y la comprensión de las normas éticas de conducta, de lo que éstas implican para el personal directivo y demás funcionarios, y de los deberes y atribuciones inherentes a la función de ética. A tal efecto, el Funcionario encargado de las cuestiones de ética colabora estrechamente con el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), el Mediador, la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO), la Oficina del Consejero Jurídico y el Centro de Turín.
7. En 2019, se organizaron diversas sesiones informativas y de formación, entre las que cabe

mencionar: un taller de un día de duración consagrado al respeto y la integridad, que se organizó en colaboración con HRD para el personal de la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes en Beirut; sesiones informativas dirigidas al personal de la oficina de proyecto de la OIT en Guatemala y al personal del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para América Central en San José; y una sesión de información sobre cuestiones éticas celebrada en el marco de un curso sobre conflictos laborales, organizado por el Centro de Turín y la Oficina del Consejero Jurídico. El Funcionario encargado de cuestiones éticas también contribuyó a un taller destinado al personal del Centro de Turín y entabló un diálogo con la red de facilitadores del Mediador.

► Elaboración de políticas

8. En 2019, el Funcionario encargado de las cuestiones de ética dirigió las labores de revisión de la política de la OIT en materia de protección contra las represalias, prevista ahora en la Directiva de la Oficina, *Denuncia de falta grave y protección contra las represalias*, IGDS Número 551, publicada por el Director General el 11 de noviembre de 2019. En la revisión se tuvo en cuenta la experiencia adquirida en la OIT desde la entrada en vigor de la primera política en la materia

en 2010, así como la evolución y las prácticas en el seno del sistema de las Naciones Unidas, en particular las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Se examinará periódicamente la aplicación de la política a fin de poder introducir las mejoras que resulten necesarias.

9. Muchas de las solicitudes de asesoramiento que recibe el Funcionario encargado de las cuestiones

de ética proceden de funcionarios de la OIT que se interrogan sobre la conducta que han de adoptar con respecto a regalos o invitaciones ofrecidos por entidades externas. A fin de recordar y aclarar las reglas pertinentes, el Funcionario encargado de cuestiones de ética contribuyó a la elaboración de una nueva pauta sobre el tema.⁴ Esta última contiene orientaciones sobre la conducta que deben observar los funcionarios cuando los gobiernos, los mandantes, las entidades comerciales u otras fuentes ajenas les

ofrecen regalos o cursan invitaciones, e insiste en la obligación de los funcionarios de rehusar regalos. En ella se explica la noción de regalos de valor nominal, que pueden aceptarse sin autorización previa. Asimismo, se precisa el procedimiento que se ha de seguir cuando se haya aceptado en nombre de la Organización un regalo cuyo rechazo pudiera resultar embarazoso para la OIT. Se deben notificar estos casos y los regalos deben transmitirse para su registro y custodia.

► Protección contra las represalias

10. Para instaurar una cultura de integridad se precisa la colaboración de todos los miembros del personal, que deben no solo conocer las normas y reglamentos internos de la OIT y respetarlos, sino también señalar los casos de falta grave y de irregularidades a la IAO, que es la autoridad de la OIT competente para recibir este tipo de denuncias.⁵ Los casos de acoso, con inclusión del acoso sexual, se comunican a HRD. Los superiores jerárquicos que han sido informados de faltas graves deben tomar las medidas apropiadas, lo que incluye comunicar dicha información a las autoridades competentes.
11. Para que los miembros del personal puedan denunciar las faltas graves y cooperar con las investigaciones y auditorías sin temor a sufrir represalias, la OIT ha instaurado una política especial en materia de prevención de represalias y protección contra tales actos. Esta política se reforzó con la adopción, en noviembre de 2019, del IGDS Número 551, que especifica vías para denunciar casos de falta grave y describe los mecanismos previstos para proteger a los denunciantes de posibles represalias.
12. En virtud del IGDS Número 551, el Funcionario encargado de cuestiones de ética es la persona designada para recibir las solicitudes de protección presentadas por los miembros del personal. Cuando recibe una solicitud de este tipo, debe proceder a un examen preliminar de la situación. Si estima que existen indicios, prima facie, de represalias, remitirá el asunto a la IAO para investigación. Si se determina que hubo represalias, sobre la base del informe de la investigación, la Oficina deberá adoptar medidas a fin de remediar las consecuencias negativas sufridas a raíz de las represalias. El asunto también se remitirá a HRD para que determine las medidas disciplinarias que deban adoptarse contra el miembro del personal responsable de las represalias.
13. Con arreglo a la nueva política, la IAO y HRD informarán al Funcionario encargado de las cuestiones de ética de cualquier denuncia de falta grave que reciban que, a su juicio, podría dar lugar a represalias, a reserva de que el miembro del personal que presentó la denuncia dé su consentimiento. El Funcionario encargado de las cuestiones de ética puede intervenir ante el superior jerárquico del miembro del personal interesado o ante HRD, con el consentimiento del interesado, a fin de que se adopten medidas para impedir posibles represalias.
14. En 2019, el Funcionario encargado de las cuestiones de ética recibió dos quejas por represalias.⁶ Llegó a la conclusión de que los denunciantes no habían participado en una actividad protegida, por lo que ninguna de las dos quejas fue objeto de un examen preliminar.

⁴ Pauta de la Oficina, *Regalos e invitaciones ofrecidos a los funcionarios por fuentes externas*, IGDS Número 552, publicado por el Director General Adjunto de Gestión y Reforma el 11 de noviembre de 2019.

⁵ Todo caso de fraude, efectivo o presunto, o de tentativa de fraude debe ser comunicado a la IAO y al Tesorero (véase la regla 13.10 de la Reglamentación financiera detallada).

⁶ Ambas quejas se recibieron antes de la publicación del IGDS Número 551, por lo que se trataron con arreglo al procedimiento anteriormente en vigor.

► Relaciones con el Comité Consultivo de Supervisión Independiente

15. El Funcionario encargado de las cuestiones de ética mantiene intercambios regulares con el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC). En junio de 2019, rindió un informe oral al IOAC sobre las actividades realizadas en cumplimiento de la función relativa a las cuestiones de ética y le presentó su plan de trabajo, así como los resultados de la encuesta sobre la ética en la OIT realizada en 2018. En virtud de su mandato, el IOAC tiene "acceso confidencial y sin restricciones al Auditor Interno Jefe,

al Auditor Externo y al funcionario encargado de las cuestiones de ética, y viceversa en cada caso".⁷

16. La política de la OIT relativa a la protección de los funcionarios que denuncian irregularidades se revisó en 2019 a fin de precisar el procedimiento que debe seguirse en caso de alegatos de represalias relativos al Director General. Tales alegatos deben transmitirse al Presidente del Consejo de Administración, ya sea directamente o a través del Presidente del IOAC.⁸

► Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales

17. El Funcionario encargado de las cuestiones de ética de la OIT es miembro de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, cuya misión es promover la colaboración en lo que respecta a las cuestiones relativas a la ética, prestando especial atención a la aplicación coherente de las normas y las políticas en materia de ética en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales constituye un importante foro en el que los funcionarios encargados de las cuestiones de ética en las organizaciones internacionales pueden compartir sus experiencias y aprender unos de otros, lo cual es indispensable para mantener y promover una cultura de la ética en el sistema de las Naciones Unidas.

18. El Funcionario encargado de las cuestiones de ética participó en la reunión anual de la Red, que se celebró en los locales de la Oficina Europea de Patentes en Munich del 9 al 12 de julio de 2019. Las discusiones celebradas en esa reunión se centraron en los siguientes temas: ejercicio de la debida diligencia en la contratación de personal para prevenir conflictos de intereses; comunicación con miras a promover una conducta y una cultura institucional éticas; acoso sexual y explotación y abuso sexuales, y novedades en relación con la protección de los funcionarios que denuncian irregularidades.

Ginebra, 10 de abril de 2020

Martin Oelz
Funcionario encargado de las cuestiones de ética

⁷ Mandato del Comité Consultivo de Supervisión Independiente de la Oficina Internacional del Trabajo, párrafo 5.
⁸ IGDS Número 551, párrafo 24.